



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación a las ODC 2024/1071-1073-1075 para la contratación del *Servicio de utilería de la Banda Municipal de música*, por importe 15.159,33 €, más la cantidad de 3.186,45 € correspondiente al 21% de IVA lo que asciende a un total de 18.342,79 €, siendo el plazo de ejecución de 2 años desde la formalización del contrato y prorrogable por uno más, se informa que:

1.- Este Área carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- La Directora de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una Organización propia y distinta a la del Ayuntamiento. Estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo. Y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (Ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (agua, luz) son a cargo del Ayuntamiento y no de su organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento. Se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario las establecerá el Coordinador Técnico o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Directora General del Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Fdo.: Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	8pvRNrs6ydxhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	05/06/2024 11:04:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8pvRNrs6ydxhIUI5JfRV7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

